



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN DE LA NAVA**  
(ÁVILA)



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)

D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)

D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)

DOÑA. MIRIAM MUÑOZ PERAL (XAV)

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. JESÚS YUSTE MARTINEZ (P.P.)

D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece horas treinta minutos del día 28 de junio 2024, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de cinco lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose en primer lugar a la lectura del primer punto del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Habiendo sido remitida copia del borrador del Acta de la sesión ordinaria del 1º trimestre celebrada el pasado día veinticinco de marzo de 2024, la copia de la sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo y la extraordinaria y urgente de fecha 14 de mayo, junto con la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre dichos

CARLOS DIAZ HERNANDEZ (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 02/07/2024  
HASH: 50cdaec9b0c6f432194ff48c74608

MARIA DEL CARMEN MATEOS ROMERO (2 de 2)  
SECRETARIA INTERVENTORA  
Fecha Firma: 02/07/2024  
HASH: a9548a2f96e0b779ce4ef30dc0a2ad1

Cód. Validación: 4YGH6KSD0A7LYFWSAK3LCZSN  
Verificación: <https://sanjuandelana.es/sedelectronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





documentos y ante la negativa de los asistentes, el Acta es aprobada por unanimidad. La concejala Miriam Muñoz Peral, no vota este punto, ya que se incorpora a la Sesión después de haberse procedido a la votación.

**2. APROBACION CONVENIO DE DELEGACION DE LAS FACULTADES DE “GESTION RECAUDATORIA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN VIA EJECUTIVA” CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.** Una vez informados los señores concejales de que el Convenio existente, firmado en 2018, no está adaptado a la normativa vigente. Se aprueba por unanimidad la firma de un nuevo Convenio con la Diputación Provincial de Avila, facultando al Sr. Alcalde para que formalice dicho nuevo Convenio.

**3. DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024.** El Sr. Alcalde propone que la Calle Ermita se prohíba en sentido subida, durante los meses de julio y agosto ya que cuando está abierta la piscina municipal, se forman muchos atascos y a todos les parece bien.

Se da cuenta de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Avila para mantenimiento de la escuela de dulzaina por importe de 624,97 euros. Y la contratación a dos personas con la subvención de empleo 2024.

Se informa de la remisión a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades locales de los datos relativos al periodo medio de pago a proveedores y de la liquidación del presupuesto relativos al 1º trimestre 2024, así como los Datos del Esfuerzo fiscal 2022.

También se ha remitido al Ministerio de Hacienda los datos del ISPA relativos al ejercicio 2023. Y al Consejo de Cuentas de Castilla y Leon, la Cuenta General 2023

Así como también de la terminación de la Ejecución de la vivienda sita en la Avenida Nuestra Señora de Sonsoles nº 100 a M<sup>a</sup> del Carmen Hernández Hernandez (expediente nº 29/2019)

En cuanto a las Licencias de Obra Menor, se han concedido las siguientes:  
Expediente nº 32/2024 a Antonio Varas Alcalde para legalización de una caseta almacén  
Expediente nº 33/2024 a Julio Yuste García para reparación de pared  
Expediente nº 36/2024 a Juan Antonio Zazo Campos para una leñera y un baño  
Expediente nº 39/20243 a Teresa García Hernández para reforma de baño





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN DE LA NAVA**  
(ÁVILA)



Expediente nº 40/2024 a Francisco Javier Hernández Zazo para legalización de caseta-almacén

Expediente nº 42/2024 a Antonia García Hernández para para varios arreglos menores

Expediente 43/2024 a Germán Yuste Hernández para allanar terreno

Expediente 44/2024 a Santos Peral zazo para colocar onduline bajo teja y otros arreglos interiores

Expediente nº 51/2024 a Elias García Varas para pinar pared

Expediente nº 52/2024 a María del Carmen Jimenez Hernández para cerrar puerta de garaje dejarla en ventana y acondicionar el inmueble

Expediente nº 53/2024 a Santos Martín Zazo para poner onduline en el tejado

También se ha concedido una alineación en la calle cantón nº 42 a Antonio Martín Hernández

Por lo que se refiere a las Comunicaciones Ambientales se da cuenta las presentadas por Benandanti S.L. para una bodega en la parcela 2 del polígono 9 y a alvaro Yuste Hernández para 10 équidos en extensivo en la parcela 64 del polígono 15.

En cuanto al Padrón del IVTM se han concedido tres bonificaciones por vehiculos de mas de 25 años y una por minusvalía y cuatro exenciones de remolque agrícola.

En relación a los Padrones cobratorios, se ha aprobado con fecha 30 de abril el relativo a las lecturas de agua del 2º semestre de 2023 para su puesta al cobro en el segundo periodo de voluntaria 2024 por un importe total de 17.557,24 euros.

En otro orden de cosas, se ha procedido a la contratación de las actuaciones durante las fiestas de verano por importe de 8.900 euros (más IVA) a Moisés Gutierrez Gonzalez, las orquestas de los días 4 y 5 de octubre por 11.700,00 euros (más IVA) a Acilino Gutierrez Palomo y las orquestas de los días 6 y 7 de octubre a Gesarupa S.L. por importe de 5.300,00 euros (más IVA). También se ha procedido a contratar la obra de ampliación de sepulturas del cementerio a la mercantil Prefabricados Dar S.L. por importe de 74.584,71 euros (más IVA), con la totalidad de las mejoras propuestas en el Pliego de Condiciones.

También se ha procedido a la venta a colindante de la parcela sobrante de vía publica sita en la Calle Poduelas nº 42



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN DE LA NAVA**  
(ÁVILA)



También se ha procedido a la firma del Convenio con la Junta de Castilla y Leon para el Programa Conciliamos para los escolares de la localidad

Por último, se da cuenta del arqueo de cuentas existentes a fecha de hoy: 34.116,13 euros en Caixabank; 83.013,54 euros en Caja Rural de Salamanca y 598,67 euros en la cuenta reservada al cementerio y 23.215,86 euros en el BBVA.

**4. RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por parte de la concejala de XAV Doña Miriam Muñoz Peral se formulan las siguientes preguntas:

¿La escuela de dulzaina es para todo el mundo y porqué se le ayuda económicamente? El Alcalde le contesta que la escuela es para todo el mundo que quiera apuntarse a aprender y la ayuda económica es porque la Diputación subvenciona con una pequeña cantidad para su mantenimiento.

¿Por qué para encender las luces del campo de futbol, los niños tienen que pagar y luego para otros eventos es gratis? El Alcalde responde que se ha ideado el sistema de fichas para evitar que los focos del campo de Futbol estén siempre encendidos, como un sistema de ahorro, y no suponga un gasto innecesario, por ello sólo se encienden cuando se está utilizando. Pero cuando se celebre algún evento o competición, se comunica al Ayuntamiento y se encienden las luces de manera gratuita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora doy fe.

